



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE XUSTIZA

XDO.1A.INST.E INSTRUCCIÓN N.2 DE BETANZOS

-

CANTON DE SAN ROQUE,S/N-BETANZOS
Teléfono: 881881411/881881417, Fax: 881881418
Correo electrónico: mixto2.betanzos@xustiza.gal

Equipo/usuario: MF
Modelo: N65925

N.I.G.: 15009 41 1 2020 0001730

X19 DECLARACION DE FALLECIMIENTO 0000492 /2020

Procedimiento origen: MON /

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE , INTERVINIENTE D/ña. MARIA NOELIA VAZQUEZ DEUS, VICENTE VAZQUEZ PEREZ

Procurador/a Sr/a. ,

Abogado/a Sr/a. ,

D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

D. EDUARDO PAREDES SIMÓN, Letrado de la Administración de Justicia de XDO.1A.INST.E INSTRUCCIÓN N.2 de BETANZOS,

HAGO SABER:

Que en el expediente Declaración de Fallecimiento 492/2020 tramitado en este juzgado a instancia de MARIA NOELIA VAZQUEZ DEUS para declaración de fallecimiento de Don VICENTE VAZQUEZ PEREZ, nacido el 29/01/1932 e inscrito en el Registro Civil de Bergondo, Tomo 38, Página 346 de la Sección 1ª, con último domicilio en España en Lugar San Isidro nº 49 (29 Según catastro) de Bergondo, presuntamente fallecido en Maturín (Venezuela) a los 50 años, se ha dictado decreto con fecha 08 de octubre de 2020, por la que se admite el expediente y se acuerda la celebración de la oportuna comparecencia para el día 25 de noviembre de 2020, a las 10:40 horas en Oficina de este órgano Judicial.

A la comparecencia se citará a la parte solicitante, al Ministerio Fiscal, parientes más próximos y testigos indicados en la solicitud con la antelación y prevenciones previstas en el art. 17.3 y 18.2 LJV.

Así mismo se acordó publicar dos veces dicha resolución mediante edictos, con un intervalo mínimo de ocho días, en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el tablón del Ayuntamiento de Bergondo.

Se hace constar que puede intervenir en la comparecencia cualquier persona que pueda tener interés en la declaración de fallecimiento.

Y para que sirva de comunicación a las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, expido y firmo el presente edicto que será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad de Bergondo y en el BOE.

A/R. 26/10/20
MFA

Este edicto ha de ser publicado dos veces, con un intervalo mínimo de ocho días.

En BETANZOS, a dieciséis de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,



[Handwritten signature in blue ink]